

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

PLIEGO REGULADOR PARA LA INSTALACIÓN DE UN INVERNADERO EN CADREITA 2024

En el domicilio social del INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A. (en adelante, INTIA), en Atarrabia-Villava (Navarra), el día 31 de julio de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 14 del Pliego Regulador, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- **Dña. Sara Lizarraga Urzay**, Departamento Jurídico de CPEN.
- **Dña. Maite Astiz Muguerza**, Equipo de Experimentación Agrícola de INTIA.
- **D. Jesús Goñi Rípodas**, Coordinador de Experimentación Agrícola de INTIA
- **D. Teodoro Jiménez Arozarena**, Servicios Generales de INTIA.

Los miembros de la mesa manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Documentación General y criterios cualitativos” de esta licitación. A la misma, se presentaron las siguientes entidades licitadoras:

ENTIDADES LICITADORAS

ULMA AGRICOLA S COOP

MSC GREENHOUSE, SLU

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18 del Pliego Regulador se procede a examinar, por la Mesa de Contratación, el cumplimiento de los requisitos de toda la documentación general presentada por las entidades licitadoras.

Una vez analizada la documentación referida a la documentación general por la Mesa de Contratación se consideró que era conforme con el Pliego Regulador.

Las personas integrantes de la mesa de contratación encomiendan el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas al Equipo de Experimentación Agrícola de INTIA.

El día 14 de agosto de 2024 el Equipo de Promoción Agroalimentaria de INTIA presentó ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 19-1 de las Condiciones Regulatorias.

Del mismo se desprende que la entidad licitadora MSC GREENHOUSE, SLU había incluido en el sobre A información relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas (proposición económica), por lo que debía de ser inadmitida. La exclusión de la licitación le fue notificada mediante la plataforma PLENA el día 21 de agosto de 2024.

Los miembros de la Mesa de Contratación dieron el visto bueno al informe, con el resultado que aparece en el Anejo I de este documento.

A continuación, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación:

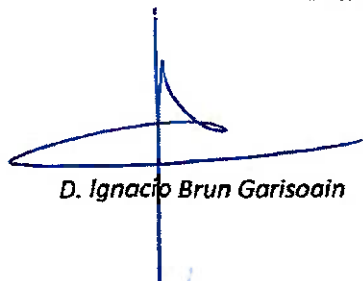
1º.- Que se proceda a convocar el acto de apertura del sobre 2 de conformidad a lo previsto en el artículo 97 de la LFCP. Dicho trámite podrá ser efectuado por cualquiera de los integrantes de la Mesa.

2º.- Que, al menos, una de las personas integrantes de la Mesa, esté presente en el acto de apertura del sobre 2.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00h del día 21 de agosto 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

Atarrabia-Villava, 21 de agosto de 2024.

La Mesa de Contratación



D. Ignacio Brun Garisoain



Dña. Maite Astiz Muguerza



D. Teodoro Jiménez Arazarena



D. Jesús Gañi Ripodas

ANEJO I

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (puntos)					
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SEGURIDAD	MATERIALES	SERV PV	TOTAL
ULMA	9,00	10,00	6,00	7,00	32,00
MSC	Excluida				

